



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	20/03/14 Hs. 13:20
Numero:	225 Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	<i>[Signature]</i>
Recibido:	<i>[Signature]</i>

"Donar órganos es donar Vida"
"1904 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina"

Nota N° 36 /2014
Letra: B.U.A.R- L.C

USHUAIA, 20 de marzo de 2014.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente me dirijo a Ud., a fin de solicitar se incorpore para su tratamiento en la próxima Sesión Ordinaria, el Proyecto de Resolución que se acompaña, cuyo objeto está relacionado con la realización de ferias en el ámbito de nuestra ciudad.

Teniendo en cuenta la vehemencia puesta por el Intendente en tratar de que se respeten los "precios cuidados" establecidos a nivel nacional, para lo cual ha mantenido reuniones con gerentes de supermercados, resulta incomprensible, entonces, que no ponga el mismo celo para tratar de implementar políticas activas que apunten a fortalecer el desarrollo local con la realización de ferias en distintos barrios de la ciudad.

El desarrollo de esta actividad no solo beneficiará a los vecinos que encontraran productos a precios más bajos, sino que incentivará a los emprendedores locales a aumentar la producción y también a producir nuevos productos.

Por otra parte las ferias son un ámbito de integración social ya que se transforman en punto de reunión de los vecinos y además permite desarrollar actividades económicas que podrían ser el sustento de muchas familias.

En este sentido es que reclamo al Municipio que se empiecen a tomar acciones concretas que permitan el desarrollo de las ferias. El marco normativo existe, y si desde el Ejecutivo Municipal se considera necesario realizar modificaciones a la normativa vigente, desde este Cuerpo no habría inconvenientes para apoyar esta actividad.

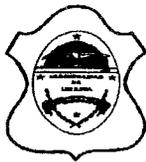
La Ordenanza Municipal 3842 establece el marco normativo para las ferias, y según lo establece el artículo 2º es el propio Ejecutivo el que debe establecer el cronograma de actividades de las mismas, cuestión que hasta la fecha no ha sido resuelta.

Es importante considerar que esta actividad se lleva adelante en todas las ciudades del mundo y que en muchas de ellas han adquirido gran relevancia.

Por lo expuesto y entendiendo que es necesario promover la actividad económica de diferentes sectores, que beneficiará tanto a pequeños

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejel B.U. Arraigo y Renovaci
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

productores como a los propios vecinos solicito el acompañamiento de mis pares en el siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

LUIS ALBERTO CARDENA
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia

aal

**Al Sr. Presidente
Concejo Deliberante
de la ciudad de Ushuaia
Dn. Damián DE MARCO
S / D.**



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Unipersonal
Arraigo y Renovación**

*“Donar órganos es donar Vida”
“1904 2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en Antártida Argentina”*

PROYECTO DE RESOLUCION

ARTÍCULO 1º.- REITERAR en todos los términos la Resolución CD N° 118/13, aprobada por el Concejo Deliberante en la Sesión de Fecha 22 de mayo de 2013.

ARTICULO 2º.- ANALICE la factibilidad de habilitar un predio para la realización de ferias.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.-

RESOLUCION CD N° _____ /2014.-

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA _____.

LUIS ALBERTO CARDENAS
Concejal B.U. Arraigo y Renovación
Concejo Deliberante de Ushuaia